ASUNTO: **SOLICITUD DE NECESIDAD DE PRODUCTOS VIGENCIA 2026**

PARA: **COMITÉ ASESOR PARA LA CONTRATACION ESTATAL.**

1. DATOS DEL AREA SOLICITANTE	
FUNCIONARIO QUE PRESENTA LA SOLICITUD:	DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
DEPENDENCIA	CONTRALORÍA AUXILIAR
FECHA DILIGENCIAMIENTO	21-08-2026

2. OBJETO CONTRACTUAL:

Adquision de Licencias de Microsoft Office 2024, en modalidad perpetua que incluya aplicaciones clasicas de escritorio para Windows 10 y 11, para los equipos de computo de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, deacuerdo con las especificaciones, características y condiciones técnicas exigidas.

El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones unidas, así: **81112501,43231512.**

Grupo	**F**	**Servicios**
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
Familia	11	Servicios informáticos
Clase	25	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de Software de computador
Producto	01	Servicio de Licencias de software del computador.
Código UNSPSC 81112501		
Grupo	**E**	**Productos de Uso Final**
Segmento	43	Tecnología de la Información, Telecomunicaciones y Radiodifusión
Familia	23	Software
Clase	15	Software de aplicaciones
Producto	12	Software de manejo de licencias, renovación de productos de software académico, herramientas ofimáticas o de diseño..
Código UNSPSC 43231512		

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007; no se requerirá de RUP.

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La adquisición de licencias de Microsoft Office constituye una acción necesaria contemplada en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026, en alineación con el Eje Estratégico 4 – Modernización de Sistemas Institucionales de Información del Direccionamiento Estratégico 2026-2029, con el propósito de garantizar la disponibilidad de herramientas ofimáticas debidamente licenciadas, actualizadas y compatibles con las necesidades de la Contraloría Departamental de Nariño. Este licenciamiento permitirá fortalecer la continuidad operativa, productividad, seguridad y estandarización tecnológica, facilitando el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y misionales mediante herramientas como Word, Excel, PowerPoint, Acces y Outlook, contribuyendo así a la modernización tecnológica institucional y al cumplimiento eficiente de las funciones de la entidad.

Asimismo, esta necesidad se articula con el Plan de Mantenimiento de Recursos Tecnológicos, al garantizar la disponibilidad, actualización y correcto funcionamiento de las herramientas ofimáticas institucionales. La adquisición de licencias de Microsoft Office permite contar con software legal y actualizado, reduciendo riesgos de incompatibilidad y seguridad, y fortaleciendo la continuidad operativa y el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, técnicas y misionales de la Contraloría Departamental de Nariño.

Actualmente, la Contraloría Departamental de Nariño cuenta con 35 licencias de Microsoft Office adquiridas en el año 2026; sin embargo, se han presentado inconvenientes de compatibilidad con el sistema operativo Windows 11, evidenciados en la instalación automática de versiones de Office no autorizadas y en dificultades para abrir y gestionar normalmente documentos de Word, Excel y PowerPoint. Esta situación ha generado un incremento en las solicitudes de asistencia técnica por parte de los funcionarios, afectando la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales, situación que se encuentra soportada en los reportes de incidentes técnicos registrados conforme al procedimiento establecido por la entidad. Adicionalmente, el resto de equipos de cómputo aún cuentan con versiones antiguas, como Office 2013, lo que incrementa los riesgos de incompatibilidad y obsolescencia. En consecuencia, se requiere la adquisición de licencias de Microsoft Office 2024, con el fin de contar con software actualizado, legal y compatible con Windows 11, garantizando la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Contraloría Departamental de Nariño.

Por otra parte la Contraloría Departamental de Nariño requiere adquirir licencias de Microsoft Office que incluyan Microsoft Access, como herramienta tecnológica necesaria para la implementación y

funcionamiento de aplicativos proporcionados por la Contraloría del Valle/Cali, orientados al fortalecimiento de los procesos misionales de la entidad.
La implementación de estos aplicativos permitirá fortalecer la gestión de la Contraloría Auxiliar, Cobro Coactivo y Responsabilidad Fiscal, manejo de activos de la información mediante la organización y centralización de la información, seguimiento de actuaciones, control de términos, trazabilidad de los procesos, generación de reportes y disponibilidad oportuna de información para la toma de decisiones.

En particular, los aplicativos suministrados por la Contraloría de Cali requieren Microsoft Access como plataforma para su funcionamiento, por lo que contar con las respectivas licencias constituye una condición técnica necesaria para su instalación y puesta en operación.
Por lo anterior, la adquisición de estas licencias es técnica y funcionalmente necesaria para habilitar la implementación de los aplicativos y fortalecer la eficiencia, trazabilidad, control y oportunidad de los procesos de Contraloría Auxiliar (2 licencias), Cobro Coactivo (2 licencias) y Responsabilidad Fiscal(6 licencias), y manejo de activos de la información (2 licencias) contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la Contraloría Departamental de Nariño.

La referencia a *Microsoft Office 2024* obedece a que corresponde a la versión más reciente identificada por la entidad para este tipo de licenciamiento en modalidad perpetua, disponible en el mercado al momento de estructurar el proceso, y responde a la necesidad de actualizar, estandarizar y fortalecer el entorno ofimático institucional.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, expidió Circular No. 04 de 21 de septiembre de 2021, misma que hasta la presente fecha no ha sido actualizada y mediante la cual define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios, en virtud de ello, establece el Plan Operativo de Despliegue, según el cual se estipula: " *De conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, con el* ***objetivo de materializar el régimen de obligatoriedad*** *en cuanto a la utilización de los acuerdos marco organizados, administrados y suscritos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el régimen de ingreso gradual y progresivo a la Tienda Virtual del Estado -II/EC-* ***es el siguiente"*** para el caso específico, relacionado con el ente de control:

Naturaleza Jurídica de la Entidad Estatal / Grupo	Fecha de capacitación	Fecha máxima de Ingreso a la TVEC

Grupo 7 Órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento	Pendiente análisis de abastecimiento estratégico	Pendiente análisis de abastecimiento estratégico

De lo anterior, se infiere que actualmente la Contraloría Departamental de Nariño no se encuentra obligada a la aplicación de los Acuerdo Marco de Precios.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÒN.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA O RELACIONADA.

5.2. EXPERIENCIA

El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia.

- **6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes condiciones mínimas:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Licencias de Microsoft Office LTSC Profesional Plus 2024, en modalidad perpetua que incluya aplicaciones clasicas de escritorio para Windows 10 y 11, (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, Access y Publisher).	12
2	Licencias de Microsoft Office LTSC Estándar 2024, en modalidad perpetua que incluya aplicaciones clasicas de escritorio para Windows 10 y 11, (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, y Publisher).	70

TOTAL LICENCIAS	82

Las licencias de Microsoft Office LTSC Standard 2024 (70 licencias) **y** Microsoft Office LTSC Professional Plus 2024 (12 licencias) deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1. **Producto y cantidad:**
   - Setenta (70) licencias de Microsoft Office LTSC Standard 2024.
   - Doce (12) licencias de Microsoft Office LTSC Professional Plus 2024**.**
2. **Tipo de licenciamiento:** Las licencias deberán corresponder a una modalidad de *licenciamiento perpetuo*, sin pagos periódicos por concepto de suscripción, de acuerdo con las condiciones oficiales establecidas por Microsoft para la modalidad ofertada.
3. **Autenticidad, procedencia y legalidad:**Las licencias deberán ser originales, legítimas y de procedencia legal, adquiridas a través de Microsoft o de un canal de distribución autorizado. El contratista deberá acreditar mediante documentación oficial la procedencia y legitimidad del licenciamiento suministrado.
4. **Titularidad y derecho de uso:**El contratista deberá garantizar el derecho de uso legal de las licencias por parte de la Contraloría Departamental de Nariño**,** conforme a las condiciones oficiales establecidas por Microsoft para la modalidad de licenciamiento adquirida.
5. **Certificación de licenciamiento:**El contratista deberá presentar certificación en la que manifieste que las licencias suministradas son originales, legales, de procedencia verificable y cuentan con los derechos de uso correspondientes.
6. **Verificación del licenciamiento:**El contratista deberá suministrar los códigos, certificados, documentos, registros o mecanismos oficiales que permitan a la entidad verificar la autenticidad, legitimidad, modalidad y vigencia del licenciamiento.
7. **Registro o asignación:**Cuando la modalidad de licenciamiento lo permita, las licencias deberán ser registradas, asignadas o vinculadas mediante los mecanismos oficiales de administración de Microsoft correspondientes a la entidad, incluyendo, cuando aplique, el Tenant institucional de la Contraloría Departamental de Nariño**.**
8. **Activación:**La activación deberá realizarse mediante mecanismos oficiales y autorizados por Microsoft, incluyendo activación por Internet cuando corresponda a la modalidad de licenciamiento adquirida.
9. **Mecanismos no autorizados:**No se aceptarán licencias activadas mediante cracks, activadores, parches, claves genéricas, software de terceros o cualquier otro mecanismo diferente a los autorizados oficialmente por Microsoft.
10. **Compatibilidad:**Las licencias deberán ser compatibles con los equipos de cómputo de la entidad que operen bajo sistemas operativos Windows 10 y Windows 11, de acuerdo con los requisitos oficiales del fabricante.
11. **Aplicaciones incluidas:**
    - *Office LTSC Standard 2024:* deberá incluir las aplicaciones correspondientes a esta edición, como mínimo Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote, conforme a las características oficiales del producto.
    - *Office LTSC Professional Plus 2024:* deberá incluir las aplicaciones correspondientes a esta edición, incluyendo Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote y Access, conforme a las características oficiales del producto.

12. **Instalación y activación:** Las licencias deberán permitir su instalación y activación en los equipos autorizados por la entidad, de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas oficialmente por Microsoft.
13. **Reinstalación y reasignación:** En caso de requerirse reinstalación, mantenimiento, formateo o sustitución de un equipo, el contratista deberá brindar el soporte técnico necesario, de acuerdo con las condiciones y restricciones oficiales de la modalidad de licenciamiento adquirida.
14. **Trazabilidad:** El contratista deberá entregar información que permita identificar las licencias suministradas, indicando como mínimo producto, edición, cantidad, modalidad de licenciamiento y mecanismo oficial de activación.
15. **Actualizaciones:** El producto deberá permitir las actualizaciones y mecanismos de seguridad que correspondan a la edición y modalidad de licenciamiento adquirida, conforme a las condiciones establecidas por Microsoft.
16. **Entrega:** Las licencias deberán ser entregadas y habilitadas dentro del plazo establecido contractualmente, junto con los mecanismos oficiales de activación y la documentación necesaria para su instalación, activación y validación.
17. **Manual de instalación:** El contratista deberá suministrar el manual o las instrucciones necesarias para la instalación, activación y validación de las licencias.
18. **Soporte técnico:** El contratista deberá brindar soporte técnico para la instalación, activación, validación y solución de inconvenientes relacionados con el licenciamiento durante el periodo establecido contractualmente.
19. **Garantía:** El contratista deberá otorgar una garantía mínima de *un (1) año* sobre el licenciamiento suministrado, sin perjuicio de la vigencia y derechos de uso asociados al licenciamiento perpetuo.
20. **Factura y soportes de adquisición:** El contratista deberá entregar la respectiva factura electrónica de venta y los documentos que permitan acreditar la adquisición y procedencia legal del licenciamiento.
21. **Trazabilidad y auditoría:** La documentación y evidencias suministradas deberán permitir a la entidad realizar posteriormente la verificación, control y auditoría de las licencias adquiridas.
22. **Cumplimiento normativo:** El software suministrado deberá cumplir con las condiciones de licenciamiento, propiedad intelectual y uso establecidas por Microsoft y con la normativa colombiana aplicable.

CONDICIÓN DE ACEPTACIÓN

La entidad podrá verificar, antes de recibir a satisfacción las licencias, su autenticidad, procedencia, modalidad, activación y derecho de uso**.** En caso de que alguna licencia no pueda ser validada o presente inconsistencias respecto de las condiciones técnicas y de licenciamiento ofertadas, el contratista deberá realizar las acciones necesarias para su corrección o sustitución, sin costo adicional para la entidad.

DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA

El contratista deberá entregar como mínimo:

- Factura electrónica de venta.
- Certificación de autenticidad y legalidad del licenciamiento.
- Documento o evidencia de procedencia del licenciamiento.
- Información de la modalidad de licencia adquirida.
- Mecanismo oficial de activación y validación.
- Información necesaria para verificar la autenticidad de las licencias.
- Manual o instructivo de instalación y activación.
- Soporte técnico para la instalación y activación.
- Documentos que acrediten el derecho de uso de las licencias por parte de la entidad.

6.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO:

- Ejercer la Supervisión del Contrato a través del contralor Auxiliar.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
- Las contempladas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

7.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($15.000.000),** conforme el presupuesto que la Contraloría Departamental de Nariño, ha estimado en el Rubro Adquisición licencias 2.1.2.02.02.008.09 , Contenido en el Plan de Compras de la Entidad para la Vigencia 2026.

8.CODIGO Y RUBRO DEL PAA El proyecto se encuentra descrito en el PAA actualizado mediante No.CDN-100-41-024 del 16 de enero de 2026 ha estimado en el Rubro Adquisición licencias 2.1.2.02.02.008.09

9.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Término de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 8 días hábiles.

Lugar de ejecución: Municipio de Pasto. Instalaciones de la Contraloría Departamental de Nariño, ubicadas en Cra 24 # 19-33 Edificio Pasto Plaza – Cuarto Piso

Con la suscripción de esta solicitud se evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Contraloría Departamental de Nariño, plasmados en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Planes Operativos de las Dependencia de Contraloría Auxiliar.

Revisó:

DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
Contralor Auxiliar
Contraloría Departamental de Nariño

Firmado digitalmente por Albany Romo

Proyectó: **ALBANY ZABEIDA ROMO**
Profesional Universitario I
Contraloria Auxilair

21-08-2026